

Integrando



» Congresistas antioqueños avalan la eliminación del Artículo 141 del PND Pág. 8

» En las cooperativas cabemos todos Pág. 15

» Superación del conflicto armado a través del cooperativismo Pág. 18

Índice



Pág.
03

Unidad de propósito, unidad de criterio y unidad de acción, bases para la defensa del Cooperativismo



Pág.
05

La Asamblea General, el máximo certamen de la democracia cooperativa



Pág.
08

Congresistas antioqueños avalan la eliminación del Artículo 141 del PND



Pág.
10

Llamado a la unidad sectorial frente a la exención de parafiscales



Pág.
12

Plataforma Virtual EDUCA



Pág.
14

Las cooperativas y los medios de comunicación, una sana relación



Pág.
15

En las cooperativas cabemos todos



Pág.
16

El cooperativismo no está escrito en mármol



Pág.
19

Nuevos pasos para la Política Pública de Economía Social y Solidaria en Antioquia



Pág.
22

Tema del Día Internacional de las Cooperativas 2019

Integrando

Edición 19-01 / Marzo de 2019

Una publicación de



Integrando para el desarrollo

www.confecoopantioquia.coop

Presidente del Consejo de Dirección

Ricardo Álvarez García

Director Ejecutivo Confecoop Antioquia

Luis Fernando Gómez Giraldo

Comité Editorial

Luis Fernando Gómez Giraldo

Director Ejecutivo

Dora Elci Sierra García

Directora de Educación

Luisa Fernanda Acevedo Suaza

Promoción y Comunicaciones

Imágenes

www.freepik.com

Coordinación editorial

Luisa Fernanda Acevedo Suaza

Diseño e impresión

Cooimpresos

Medellín - Colombia

Los artículos publicados en esta revista son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Unidad de Propósito, Unidad de Criterio y Unidad de Acción: Bases para la Defensa del Cooperativismo

Por: Luis Fernando Gómez Giraldo
Director Ejecutivo

El Consejo de Dirección de Confescoop Antioquia ha orientado la actividad de la asociación, que desde su misión institucional está llamada a Representar, Integrar, Defender y Servir al Cooperativismo Antioqueño, para que el propósito del desarrollo de su objeto social, esté enmarcado en las líneas de la integración nacional, como fundamento de la acción sectorial para el logro de objetivos comunes al cooperativismo nacional.

Desde esta perspectiva es que se ejecutan acciones que permiten orientar al movimiento regional en su quehacer frente a las diferentes disposiciones legales que en Colombia se aplica a las cooperativas. En tal sentido, y teniendo en cuenta la inestabilidad jurídica que se campea en nuestro país, la Confederación de Cooperativas de Colombia – Confescoop, pone a disposición del sector los informes de análisis sectorial y las alineaciones consensuadas, examinadas, ampliamente discutidas y jurídicamente

probables, para que a una sola voz el sector pueda tomar las decisiones ajustadas a derecho, que le den la posibilidad de desarrollarse y consolidarse en el territorio nacional.

Para nadie es un secreto que hay voces y fuerzas en el mercado que quieren cerrarle el paso al crecimiento de las cooperativas y que a pesar de los esfuerzos del sector por lograr la eliminación de barreras normativas que le impiden avanzar, aún insisten en ponerle más talanqueras a las que ya se tienen.

La labor de defensa e incidencia del sector se ha incrementado con contundencia en los últimos dos años y gracias al apoyo del sector, hemos constituido una “Bancada Cooperativa” en el Congreso de la República, ya con comisiones aprobadas en Senado y Cámara, con quienes hemos venido fortaleciendo la defensa normativa en favor de las cooperativas y políticas públicas que propendan por reconocer la



economía solidaria y el cooperativismo como aliados del gobierno para el desarrollo económico, la equidad y la inclusión social.

Resulta inexplicable, por no calificarlo de otra manera, que los resultados de las luchas políticas del sector cooperativo para obtener normas que favorezca las entidades, sean cuestionadas, poco analizadas y hasta se conviertan en focos de desorientación a las cooperativas para que apliquen en su favor los beneficios normativos logrados, como por ejemplo la exención de los aportes parafiscales de que trata el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, logros que nuestra confederación obtuvo en la Ley 1943 de 2018, producto del trabajo serio y responsable con la Bancada Cooperativa del Congreso, la que se ha pronunciado en varios escenarios argumentando lo ya discutido en las plenarios de Senado y Cámara sobre la intención del legislador en la mencionada ley. No compartimos la apreciación de algunas firmas de revisoría fiscal que vienen “desafiando” las orientaciones

del gremio, sin argumentos rigurosos ajustados a derecho y más bien, interviniendo en la administración de las entidades y hasta intimidando a los directivos bajo conceptos poco sustentados para que no apliquen los beneficios logrados.

Un sector tan heterogéneo, tan disperso en la geografía colombiana y tan maltratado por las ya erróneas interpretaciones de la UGPP y otras entidades gubernamentales, no puede más que unirse en propósitos comunes por la defensa y reconocimiento como movimiento, demostrando bajo criterios claros de solidez sectorial que Juntos Somos Más y qué lo que hacemos tiene sentido en lo colectivo, sin que se presenten divisiones u orientaciones paralelas que no crean unidad de acción. Llamamos nuevamente a la coherencia y a la concertación, tal como lo hemos hecho en los conversatorios respecto los temas que son de importancia para el sector cooperativo.

**Todos como verdadero movimiento en
unidad de propósito, unidad de criterio
y unidad de acción.**



Informe Especial

La Asamblea General, el máximo certamen de la democracia cooperativa



Anualmente los asociados de las cooperativas viven uno de los procesos más importantes, revestido del Principio de la Democracia que orienta la tarea solidaria: La Asamblea General Ordinaria.

Por el número de asociados, algunas entidades deben elegir delegados para su realización y son ellos precisamente, los encargados de tomar las decisiones de mayor trascendencia para la cooperativa.

Una acción que solo pueden ejercer aquellos asociados comprometidos con su cooperativa y convencidos del significado de ser dueños y gestores de su propia empresa. Por esta razón, participar en la elección de los delegados significa sentirse dueño de la cooperativa.

El Comité de Educación de CONFECOOP ANTIOQUIA le ofrece una ilustración sobre conceptos fundamentales que le ayudarán, no sólo a tomar una buena decisión, sino también a postularse como candidato, bien sea como delegado o como integrante de los organismos de administración y control.

Una cooperativa como empresa autogestora exige el compromiso de todos para su buen funcionamiento

La cooperativa es una organización compuesta por una asociación de miembros que comparten propiedad, poderes y resultados, y de una empresa que combina recursos y tecnología para producir bienes y servicios. Los asociados son propietarios y asumen su dirección y control de manera democrática. Por lo tanto, la toma de decisiones en una empresa cooperativa es más compleja que un simple procedimiento de gestión.

En otras palabras, es una invitación a reflexionar sobre el aporte que puede hacer un asociado como propietario, máxime si es asociado delegado. De hecho, la cooperativa no existe si no hay asociados, ellos son la base fundamental de una empresa asociativa sin ánimo de lucro que busca, además de la excelencia en el servicio, mejorar el nivel de vida de sus asociados, su familia y la comunidad.

Por principio, la cooperativa es un espacio democrático donde la igualdad de deberes y derechos se mantiene en la medida que todos participen de su administración y control. Para ello, cada año y cuando lo estimen necesario, los asociados son convocados a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, según el caso.

LA POSTULACIÓN

Es el acto mediante el cual un asociado, reconociendo sus características personales, cooperativas y de liderazgo, decide poner su nombre en consideración para que los demás asociados decidan si puede representarlos ante el máximo organismo de administración de la cooperativa.

Los asociados que deseen participar de este proceso deben prepararse en todo lo concerniente a la filosofía cooperativa y su administración. Cada cooperativa establece en su Estatuto, qué requisitos deberá cumplir quien aspire a ser delegado a la Asamblea. Como mínimo certificará haber recibido el Curso Básico de Economía Solidaria de 20 horas.

Establece también los lineamientos para la formación de los administradores de las cooperativas, en el curso Gestión en Economía Solidaria Nivel Medio (40 horas) cuyo objetivo es "Capacitar a los participantes en el desarrollo y fortalecimiento de la organización solidaria

respectiva, con enfoques modernos administrativos, con proyección comunitaria y solidaria.”

Pueden participar en el proceso de elección de delegados, los asociados hábiles que estipule el Estatuto de su cooperativa. Es imperativo que todos los asociados reconozcan sus habilidades y participen de un proceso democrático propuesto por la ACI y legado de los Pioneros de Rochdale.

La elección, es un acto que ejercerán los asociados hábiles dentro del tiempo establecido por el consejo de administración.

Elegir es la decisión más importante que toma un asociado, una vez analizadas las hojas de vida y las características de sus cooperadores y amigos que se postularon, para nombrar su representante a la Asamblea.

El consejo determina las fechas para la postulación, las inscripciones y las votaciones, de manera que todos los asociados estén en igualdad de condiciones para participar en el ejercicio de la democracia cooperativa.

Recuerde, si usted no se postula para ser delegado, está en el deber de participar como elector.

EL SIGNIFICADO DE DELEGAR Y REPRESENTAR A OTROS

Ahora bien, es importante reflexionar sobre dos términos básicos: Delegar y Representar.

Delegar consiste en dar a otro la jurisdicción del oficio propio para ser reemplazado por él. Dar la autoridad y el poder necesarios para actuar en su nombre y tomar decisiones.

Representar: Significa sustituir a otro. Derecho de una persona a ocupar el lugar de otra. Actuar en nombre de otra persona por autorización expresa de ambas partes.

La delegación como su nombre lo indica, significa la representación de un grupo de personas que, mediante el sufragio, determinaron que alguien tomara las decisiones en el marco del máximo certamen de la empresa cooperativa.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA SER DELEGADO

- Es un asociado hábil porque se encuentra al día en sus compromisos pecuniarios con la cooperativa.
- Es un asociado activo con espíritu cooperativo y comunitario que participa en la vida social y económica de la entidad.
- Tiene capacidad para trabajar en equipo y entusiasmo en la acción.
- Se interesa por su funcionamiento y administración.
- Sabe y fomenta el cooperativismo porque tiene Fe en el movimiento solidario.
- Conoce sus deberes y sus derechos y los da a conocer. Tiene capacidad para comunicar.
- Ha recibido por lo menos 20 horas de formación en economía solidaria y otros elementos de administración cooperativa.
- Conoce a los asociados que lo eligieron y sus inquietudes con respecto a la cooperativa.
- Es una persona idónea para desempeñar cargos de dirección, control y educación en la cooperativa.
- Se destaca por su audacia, tenacidad, iniciativa, regularidad en el trabajo, honestidad, madurez y experiencia.
- Es líder en su comunidad, en la institución donde trabaja, entre su grupo de amigos y se interesa en la búsqueda de soluciones a los problemas de la cooperativa y en el desarrollo de su sector.
- Participa de los programas educativos ofrecidos para los asociados.
- Es una persona muy importante para la cooperativa y las personas que representa y sobre todo,
- Tiene una actitud positiva frente a la delegación y la representación de los demás cooperados.

Reflexión: La eficiente participación en las asambleas cooperativas

Por: Hugo Gómez Agudelo
Comunicador Social - Periodista

En principio, cada asociado cooperativo posee derechos, pero también los deberes le son inherentes como si fueran las dos caras de una moneda, no existe ese mundo inequitativo donde solo nos den derechos sin exigir nada a cambio.

En efecto, no se trata sólo de usar y disfrutar servicios y beneficios cooperativos. Se trata de participar activa y proactivamente en la vida cooperativa aun cuando esto implique hacerlo en pequeños pueblos, ciudades o comunidades rurales; teniendo en cuenta la insidiosa necesidad de tener que relacionarme con los vecinos, cosa que cada vez se hace más difícil ya que con la tecnología es más fácil aglutinarnos en redes sociales que presencialmente.

Lo mismo pasa con muchos asociados que una vez cobran su papel de tales, piensan que pueden obtener la solución a todos sus problemas sin mayor esfuerzo y libre de todo riesgo. O por lo menos asumiendo que recibimos los derechos pero que los riesgos los asume la persona jurídica, sin entender que esa persona jurídica somos nosotros mismos.

Con el paso del tiempo y dependiendo de las circunstancias que vaya viviendo la organización los asociados empiezan a darse cuenta que el patrimonio no es estático y que los activos son bastante circulantes y cambiantes y que además existen múltiples riesgos que son riesgos de todos los asociados y no de la gerencia o el personal administrativo solamente.

Tener un activo circulante implica responsabilidad para los asociados, como activo requiere que los mismos estén atentos a su evolución. Toda propiedad no es estática. Se revaloriza o pierde valor. Y la diferencia entre una y otra radica en la capacidad de los asociados de responsabilizarse frente a ello.

La responsabilidad se adquiere en el mismo momento de asociarse y se hace mayor en la medida que sea mayor el poder de decisión de cada uno de los dirigentes, es necesario entonces capacitarse y desarrollar las competencias necesarias para conseguir más que solo el crecimiento, el desarrollo de la organización cooperativa.

Resumiendo, si los asociados no se deciden por participar con ímpetu en el fortalecimiento de su organización solidaria pondrán en juego su propio bienestar actual y futuro, inevitable y fatalmente.

Cada asociado cooperativo, o cada delegado de los mismos, tiene el reto de incrementar y acentuar su entusiasmo inicial generando criterios para orientar a la organización, sin olvidar que lo que está en juego es la posibilidad de seguir fortaleciendo a la empresa cooperativa de servicios, mediante solidaridades, o hacerla caer en la letanía de entidades donde el egoísmo y la satisfacción individual de intereses, les confiere una dinámica lenta, aburrida y cada vez más negativa y declinante.

“Los cinco dedos separados son cinco unidades independientes. Ciérralos y el puño multiplica la fuerza. Ésta es la organización”.

James Cash





Congresistas antioqueños avalan la eliminación del artículo 141 del PND

Desde la Confederación de Cooperativas de Colombia – Confecoop, articuladamente con la Asociación Antioqueña de Cooperativas – Confecoop Antioquia, se ha venido trabajando desde los diferentes frentes gubernamentales, con el propósito de incidir en las decisiones que impactan el sector cooperativo.

El 25 de febrero de 2019, se llevó a cabo en Medellín un conversatorio con la bancada de congresistas antioqueños y líderes del sector cooperativo, con el ánimo de dialogar en torno a los resultados de la Ley de Financiamiento, propuestas al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y ruta de trabajo del sector 2019.

En el evento participó el Senador Juan Diego Gómez Jiménez del Partido Conservador y los Representantes a la Cámara, Óscar Darío Pérez, Juan Fernando Espinal Ramírez, César Eugenio Martínez por el Partido Centro Democrático; Jorge Alberto Gómez Gallego del Polo Democrático, Nicolás Albeiro Echeverry del Partido Conservador y León Fredy Muñoz del Partido Verde.

El doctor Carlos Acero Sánchez – Presidente Ejecutivo de Confecoop, expuso detalladamente el impacto de la Ley de Financiamiento en el sector, enunciando los beneficios obtenidos mediante la exoneración de pagos a parafiscales y la sobretasa a entidades financieras no aplicable a cooperativas; motivos por los que agradeció y destacó el apoyo de la bancada cooperativa en el congreso.

Por otro lado, el doctor Acero en nombre del sector, propuso eliminar el artículo 141 del proyecto de ley 311-2019C-227/2019S el cual pretende terminar la exoneración del pago de parafiscales a las entidades de Régimen Tributario Especial; y a su vez, se solicitó la adición de los siguientes artículos en el marco de la propuesta “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”:



Lo anterior fue plasmado en un documento, el cual fue firmado por los congresistas anteriormente citados, como evidencia de su compromiso por la defensa y fortalecimiento del sector cooperativo y solidario, y será radicado en el Congreso de la República como proposición.

1 Un nuevo artículo donde se reconozca la economía solidaria y cooperativa en las políticas públicas para la promoción de la equidad, la transformación del campo, la movilidad social, en particular en competitividad estratégica, educación y salud y protección social, donde reconozcan al sector como actor social y económico de gran importancia para alcanzar los objetivos centrales propuestos en los tres Pactos del Plan Nacional de Desarrollo: Equidad, Emprendimiento y Legalidad. Dicho reconocimiento se expresará en:

- La expedición de un documento CONPES que defina el marco de la política pública para la economía solidaria y cooperativa.
- Asignaciones presupuestales acordes con los objetivos definidos.
- Políticas públicas de promoción, fomento y fortalecimiento de las cooperativas en los planes de desarrollo departamental y municipal.

2 Un nuevo artículo de políticas de promoción y fomento de las empresas de la economía solidaria y cooperativa, aplicable a la política de promoción y desarrollo para las micro, pequeñas y medianas empresas, contenida en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, así como por las normas y disposiciones que las adicionen, modifiquen o complementen.

3 Un nuevo artículo de sistema de información sectorial: en el marco del artículo 94 de la presente ley, créase el sistema de información sectorial que permita el análisis de la evolución y el impacto económico y social de las empresas de economía solidaria vigiladas por el Estado, con base en los reportes de información realizados a dichos órganos de vigilancia y control.

La integración nos dará solidez,
y la solidez nos dará
defensa y desarrollo.

#SoyCooperativista



Llamado a la unidad sectorial frente a la exención de parafiscales



En vista de la cantidad de interpretaciones y discusiones que se han venido presentando alrededor de la aplicación de los efectos del Artículo 118 de la “Ley de Financiamiento” 1943 de 2018, el Consejo de Dirección de Confecoop Antioquia ha dispuesto enviarle esta comunicación de manera general, con la finalidad de buscar una unidad de criterio en cuanto al beneficio de aplicar de manera unánime la exención de que fue objeto el cooperativismo en dicha ley, contrario a lo que una de las firmas de revisoría fiscal que audita buena parte del sector cooperativo ha venido conceptuando respecto a la no aplicación, según ellos de los beneficios logrados.

El Consejo de Dirección de Confecoop Antioquia llama a la unidad del sector en torno a los logros obtenidos con el esfuerzo del colectivo y con la incidencia lograda con la “bancada cooperativa” del Congreso de la República, tal como lo pudimos apreciar en el conversatorio sostenido con ellos el pasado 25 de febrero.

No nos queda duda alguna y así lo reiteramos que TODAS las Cooperativas quedaron exentas de los aportes Parafiscales de que trata el inciso primero del

artículo 114-1 del ET., señala que “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

A su vez, el artículo 118 de la Ley 1943 de 2018 modificó el parágrafo 2° del artículo 114-1 del Estatuto Tributario mediante el cual establece las entidades que están obligadas al pago de los aportes parafiscales, al señalar que: “Parágrafo 2°. Las entidades que deben realizar el proceso de calificación de que trata el inciso segundo del artículo 19 del Estatuto Tributario, para ser admitidas como contribuyentes del régimen tributario especial, estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.”

Esta misma posición fue asumida en nuestro comité Contable y Tributario y luego reafirmada en conversatorio del día 8 de marzo de 2019, en la charla orientada por el Dr. Hildebrando Gil; allí las cooperativas asistentes, los revisores fiscales y contadores acordamos unidad de criterio y unidad de propósito para la aplicación de los beneficios conseguidos, por lo que no entendemos como una de las firmas de revisoría fiscal, respetada en la región, sigue insistiendo en su no aplicación y además contrario a lo que orienta nuestra

Confederación, quieren incidir y casi “obligar” a las administraciones de las cooperativas para que actúen en contrario al sentir del movimiento, como si fueran más parte administrativa que auditora. A los revisores fiscales les está mandado conceptuar y dar recomendaciones por escrito y dejar evidencia, más no obligar e incidir para que los directivos tomen decisiones contrarias a las normas y a las orientaciones de quienes, como los congresistas y el mismo ente máximo de representación de las propias entidades, que sí tienen la obligación de advertirlo, lo hacen en la dirección y con el propósito que se han establecido las normas ya relacionadas.

Esperamos que con esta comunicación, y con la intención del legislador ya divulgada, con los conceptos emitidos por expertos en el tema tributario, todas las cooperativas empiecen a aplicar sin temor los beneficios concedidos en la Ley 1943 de 2018. Desde Confecoop Antioquia y con la buena gestión de nuestra Confederación, estaremos muy atentos a cualquier eventualidad que pueda poner el riesgo lo obtenido, a fin de adelantar las acciones que sean necesarias para su defensa. Aquellas firmas que conceptúan en contrario a los intereses del sector, que lo hagan, pero que asuman las consecuencias de sus intervenciones administrativas y que sea el mismo cooperativismo el que mida sus consecuencias.



UNIDOS PARA LA INCIDENCIA, UNIDOS EN LA APLICACIÓN DE LO OBTENIDO, UNIDOS EN LA DEFENSA Y UNIDOS EN LA POSICIÓN... TODOS COMO VERDADERO MOVIMIENTO EN UNIDAD DE PROPÓSITO, UNIDAD DE CRITERIO Y UNIDAD DE ACCIÓN.



Plataforma Virtual

Para la Asociación Antioqueña de Cooperativas - Confecoop Antioquia, es un orgullo presentar la plataforma EDUCA, un modelo de educación virtual enfocado en ofrecer cursos dirigidos al sector solidario. Una plataforma e-learning donde podrás certificar automáticamente a tus asociados en Cooperativismo Básico con énfasis según la naturaleza de tu Cooperativa; y en Gestión en Economía Solidaria nivel medio.



De Interés

La plataforma cuenta con 4 módulos operativos; DASHBOARD, CURSOS, MI ENTIDAD y MÓDULO REPORTES. A continuación, te explicamos de qué trata cada uno:

1

DASHBOARD

Presenta un resumen de información que será útil para la administración de los cursos y estudiantes registrados.

2

CURSOS

Este módulo permite la visualización de los cursos disponibles.

3

MI ENTIDAD

Muestra la información de la entidad y desde allí se podrá editar el perfil, agregar o eliminar grupos y estudiantes.

4

MÓDULO REPORTES

El módulo reportes arroja información estadística de los estudiantes registrados en el sistema.

Además, cada curso cuenta con introducción, objetivos, lecciones, evaluación y certificación; donde se capacitará y evaluará a tus asociados, para que se puedan certificar en Cooperativismo y Gestión en Economía Solidaria. Aquí podrás contar con ayudas virtuales (cartillas, vídeos, imágenes y presentaciones).

El curso básico de Cooperativismo, cuenta con seis lecciones y un énfasis según la naturaleza de tu Cooperativa, las lecciones son:

- Fundamentos y orígenes del cooperativismo
- Valores y Principios cooperativos
- Naturaleza de las cooperativas
- Gestión de la empresa cooperativa
- La organización cooperativa
- Funciones, órganos de administración, dirección, control y comités
- Fundamentos legales

Y los énfasis, son:

- Cooperativismo con actividad financiera
- Trabajo asociado
- Cooperativismo de transportes
- Cooperativismo de producción agrícola
- Fondo de empleados

El curso de Gestión en Economía Solidaria, consta de diez lecciones, que son:

- Procesos administrativos
- Comunicación
- Los servicios en las organizaciones solidarias
- La Educación principio rector.
- Control Social
- Balance Social
- Análisis Financiero
- Marco legal de la economía solidaria y el cooperativismo
- Gobierno democrático de los asociados
- Las cooperativas y el desarrollo sostenible



La plataforma EDUCA, es una plataforma amigable, pensada para que todos tus asociados puedan obtener de ella los conocimientos necesarios, de una forma práctica y didáctica, haciendo más amena su capacitación. Con un valor agregado, qué es, poder realizar el curso desde cualquier dispositivo.

Obtener la aplicación trae consigo unos beneficios para tu Cooperativa y tus asociados, algunos de esos beneficios, son:

- Acceso a los procesos de formación capacitación de los asociados.
- Capacitar masivamente a los asociados y la comunidad en general
- Visibilizar la organización
- Estar a la vanguardia de la educación virtual.
- Aprovechar los beneficios de la comunicación digital.
- Tener un contacto directo con los asociados.
- Bajo costo para la inversión por asociado.



La licencia de la plataforma la puedes obtener:

Por 1, 2 ó 3 años,
también individualmente,
comunicándote al 444 83 83 o
escribiendo a los correos
direduccion@confecoopantioquia.coop
lgaviria@confecoopantioquia.coop



Las cooperativas y los medios de comunicación, una sana relación



La era de la información: todo y todos comunican, con solo un clic, un mensaje puede atravesar el mundo a la velocidad de la luz y llegar a miles de personas.

En un momento de la historia en el que se difumina la brecha entre informantes e informados, cuando todos cargan en sus bolsillos un dispositivo poderosísimo capaz de mostrar en tiempo real lo que está pasando, cuando pareciera que todos pueden ser reporteros, toman fuerza los medios de comunicación, integrados por profesionales formados con las técnicas y valores propios para la compleja labor de informar.

Presentar lo que pasa con agilidad y calidad, mostrar una cosmovisión de los hechos, una imparcialidad y la mayor objetividad dentro de lo humano, dar voz a todas las partes, presentar un contexto y respetar la dignidad humana. Es la tarea de los medios de comunicación dentro de estas sociedades complejas, ser ese puente sólido entre lo que ocurre y la ciudadanía que necesita información veraz para tomar decisiones.

Dentro de las dinámicas de la sociedad aparecen las cooperativas, como asociaciones autónomas de personas que se han unido en forma voluntaria para

satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común. Las cooperativas tienen su razón de ser en la gente, en los ciudadanos que tienen derecho a conocer los temas de actualidad, ofertas, oportunidades y proyectos que emergen del sector en materia de educación, cultura y economía.

Y es allí donde radica la importancia de estar en contacto con los medios de comunicación, porque resulta una relación sana y cooperativa en la que todos ganan: los medios y sus periodistas están en busca de buenas historias, datos, fuentes e información de valor para sus públicos. Los ciudadanos tienen derecho a conocer de primera mano la oferta de las cooperativas y los beneficios que podrían implicar para su cotidianidad; y las cooperativas a su vez, adquieren valor al fortalecer su marca, imagen y reputación a través de los medios.

Tener una buena relación con los medios tradicionales y digitales representa para el sector cooperativo una oportunidad para llegar a segmentos de público que podrían estar interesados en la oferta, además, los medios se convierten en escenarios donde las palabras e ideas cooperativas se van fortaleciendo y se comienzan a interiorizar en la mente y el corazón de la ciudadanía.

Jaramillo Luján
ESTRATEGIA & COMUNICACIÓN SAS

GESTIONAMOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING.

SERVICIOS

- Comunicación estratégica
- Marketing corporativo y personal
- Formación y capacitación
- Gestión de crisis en imagen y reputación
- Gestión de eventos y certámenes
- Diseño y producción de contenidos físicos y digitales

BASTA DE DISCURSOS VERTICALES  

+57 300 8320166 | 

 dirección@jaramillolujan.com

En las cooperativas cabemos todos

Por: Luis Alfonso Acevedo
Asociado Confiar
Docente universitario



¡Que levanten la mano los que confiarían su dinero y su futuro a una cooperativa! Si estás dudando en alzar tu mano, te invito a que te acomodes para que al final de tu lectura, estires tu brazo y salgas corriendo a asociarte; o si, por el contrario, ya haces parte de una cooperativa sé que me darás la razón y ayudarás a replicar esta información.

Las cooperativas, se cree, son para personas mayores, aburridas; gente que se asocia porque ya no tiene nada que hacer; especulan algunos que las cooperativas son solo bancos disfrazados y que lo único que hacen es sacar provecho del dinero que uno les lleva. ¡ERROR! Las cooperativas están creadas bajo el principio de la solidaridad; ellas promueven valores cooperativos como la Honestidad, la confianza, la democracia, la equidad y la responsabilidad, por mencionar solo algunos.

Seguro estarás pensando pues así soy yo, esos valores son los mismos de las personas ¡Y tienes razón! Porque las cooperativas tienen un carácter humano, social, buscan ayudarte a ti y a tu familia a alcanzar tus sueños ¿cuáles? Tener casa propia, por ejemplo, estudiar, viajar, todo lo que sueñes una cooperativa estará ahí para ayudarte a cumplirlo. Te tiro un dato: en Colombia existen aproximadamente 4.000 Cooperativas (en cifras de la superintendencia de acuerdo a los reportes), y todas ellas cumplen con los mismos requisitos, todas tienen la misión de apoyar el crecimiento económico y la inclusión social de los colombianos.

Todas son democráticas porque allí tienes voz y voto, puedes entrar a ser parte de las decisiones que se tomen siendo un delegado y sentarte en la misma mesa con el gerente o director de tu cooperativa, eso no es otra cosa que equidad, donde todas las personas tiene derechos. Son responsables porque cuidan de tu dinero y hacen convenios con importantes universidades para que tú o tus hijos puedan estudiar la carrera soñada, sí, las cooperativas responden por la educación de sus asociados. ¡Déjalo en manos de ellas!

Piensa un momento y di qué banco te ofrece estos beneficios. Un banco sí, te presta el dinero, pero también te cobra altas tasas de interés que se van para el bolsillo de unos pocos, las cooperativas, aunque te cobran un interés, este es retribuido a los asociados a través de servicios y beneficios sociales. En entrevista concedida a El Tiempo, el presidente de Confecoop, (Confederación de Cooperativas de Colombia) dijo que: “El segmento cooperativo más grande es ahorro y crédito. De 6,5 millones de asociados (14 % de la población colombiana), 4 millones estamos allí, somos ahorradores y prestatarios. Las cooperativas, con todos sus servicios, benefician a 22,3 millones de personas (49,1 %)”.

Usted joven, señor, señora que me lee, asóciase a una cooperativa y aumente ese 49%, allí le enseñan a ahorrar. Ahorrar no es guardar su platica y ya, es asegurar su futuro y el de su familia; sus estudios, su vivienda, sus viajes, todo esto lo tendrá más a la mano si se asocia a una entidad solidaria y de confianza como lo son las Coop.

Seguro estarás pensando ¡y yo de dónde voy a ahorrar, es que no me queda! Pues te cuento que no tienes que tener cientos de millones para abrir una cuenta en una cooperativa, desde 50 mil pesos o menos, puedes abrir tu cuenta e ir la llenando de a poco, como si tuvieras un marranito. La diferencia es que el marranito no te brinda las ventajas que ya conoces de las cooperativas. Así que ve a tu Cooperativa más cercana y empieza a soñar, ella te enseña a ahorrar y te ayudará a cumplir todo eso que deseas. ¡Levanta tu mano y di que haces parte de una cooperativa!



Trabajamos para
el desarrollo sostenible
de las comunidades



Pacto verde cooperativo
NUUESTRO compromiso
con la **TIERRA**



@ConfecoopAnt 

confecoopantioquia 

Confecoop Antioquia 

Confecoop Antioquia 

www.confecoopantioquia.coop

El cooperativismo no está escrito en mármol

Todos están seguros que los jóvenes somos apasionados, impulsivos y emocionales por naturaleza. Que es una “etapa”, dice mi madre, pero no fomentan esos sentimientos para fortalecer, avivar y asegurar nuestros objetivos.

Para que un pensamiento e ideología perdure y tenga un lugar en la sociedad más allá de lo económico, debe ser un estilo de vida real, comprendiendo “real” como algo que no solo aplica en personas mayores, con experiencias y toda una vida vivida; sino algo práctico desde cualquier momento de la vida, que guíe y pueda ser fuente de experiencias para quienes aún tienen la misma vida por vivir.

Lo apasionados, impulsivos y emocionales que somos, es el reflejo de lo que no debemos perder. Modificar y esculpir, sí, pero no perderlo. Mayormente porque estaríamos perdiendo ese amor abnegado que en la mayoría de nosotros, los jóvenes cooperativistas, los soñadores, los mismos que sabemos que con el cooperativismo no solo por su razón humana sino por su sostenibilidad realmente podremos y debemos construir un mundo y un país diferente al que tenemos.

Es por esto, por nosotros y muchos otros, que se tiene que seguir cultivando y “echando leña al fuego” a la efervescencia de nuestras ideas para que realmente tengamos frutos. Comprender que esas ideas no deben ahogarse en los libros de nuestros fundadores como si la época, las crisis y las comunidades fueran las mismas, al contrario deben incitarnos a volver a trabajar para que más gente vea y vivencie cómo y por qué el cooperativismo es la alternativa, y así mismo comprendan que el sector realmente ve al pueblo como su aliado, su socio, su compañero y no como su esclavo.

“El cooperativismo posee herramientas para ser verdaderos autores de nueva sociedad que queremos en América Latina, entonces yo me pregunto: ¿El cooperativismo realmente está dando respuestas a las necesidades que tenemos los jóvenes?”

Agustín García - Confederación Cooperativa de Argentina





La gestión documental en la era digital

Transformación de métodos y tradiciones que supone nuevos retos para los profesionales de la información

La información está presente en cada uno de nuestros entornos y en todos los espacios de nuestras vidas, independiente del medio en el que se encuentre almacenada.

Hoy en día la tendencia se enfoca en el manejo de la información electrónica buscando la inmediatez y la facilidad de acceso que nos brindan las herramientas tecnológicas, lo que supone grandes retos para los profesionales de las ciencias de información en lo que concierne a la automatización de la administración documental en cualquier sector empresarial.

La gestión documental electrónica debe responder a los procesos y procedimientos propios de la gestión documental tradicional, a través de la definición de un sistema de información que permita la adecuada

gestión de los documentos electrónicos de acuerdo a los parámetros de seguridad, confiabilidad y accesibilidad de la información para su posterior utilización.

Según la norma MoReq¹, para implementar un adecuado sistema de gestión documental electrónico, se deben desarrollar las herramientas informáticas de acuerdo al contexto y necesidades de la organización en la cual se pretende implementar el SGDEA², siempre teniendo presente los procesos y principios archivísticos contemplados desde la ley general de archivos (ley 594 de 2000) y desarrollados en el Decreto 2609 de 2012, propendiendo que este sea transversal en toda la organización y responda a las dinámicas mediante las cuales se genera, se gestiona y se conserva la información para su utilización posterior.

1. Modelo de requisitos para la Gestión de documentos electrónicos de archivo

2. Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo

Beneficios:

La implementación de un SGDEA genera beneficios para cualquier tipo de empresa de cualquier sector, ya que cada una de acuerdo a su naturaleza debe manejar información para su operación. Un ejemplo de ello lo podemos evidenciar en el sector cooperativo, en el cual las cooperativas a través de la implementación de un SGDEA que atienda sus necesidades y según su contexto, podrá tener una interacción más constante y amigable con sus asociados, garantizando la seguridad de la información y la eficiencia en sus trámites y procesos internos.

Igual que en la teoría de la materia propuesta por Antoine-Laurent Lavoisier en la cual expresa que “la materia no se crea ni se destruye, sólo se transforma”, también sucede con la administración de la información, la cual inicialmente se daba sobre soportes rústicos como la piedra y el pergamino, y se fue transformando hacia el papel, el cual ha sido el soporte que ha permitido garantizar mayor confiabilidad, pero que de acuerdo a la necesidad, también se fueron transformando a los soportes análogos como CDS y Disquetes para disminuir su volumen. En el siglo XXI la administración de la información se está transformando a los medios informáticos automatizados a través de herramientas tecnológicas que incluso contienen inteligencia artificial; por ello, debemos de prepararnos para atender estos cambios que supone la transformación de la administración documental en el ámbito informático.



WorkManager E.D.[®]
Software de Gestión Documental, Gestión de Información y Flujos de Trabajo

ed[®]
ESTRATEGIAS DOCUMENTALES

Me tareas	Agenda	Chat	Noticias
Buscar	Publicar	Estructura	Perfil
Informes	Ayuda	Acerca de	Contacto

Mesa de Ayuda - (4) 444 57 21 - Ext. 103

[f](#)
[t](#)
[v](#)
[in](#)

www.estrategiasdocumentales.com
 Calle 80 sur # 47d - 163 Bd. 5
 (4) 444 57 21 - 316 875 64 79

Bibliografía

- Cornwell affiliates plc. Comisión Europea. (01 de marzo de 2001). Modelo de Requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo. MoReq. Bruselas, Luxemburgo.
- IDEES. (13 de marzo de 2019). Es racó de ses IDEES. Obtenido de Nada se crea, nada se destruye, todo se transforma: <http://www.esracodesesidees.com/2008/09/17/nada-se-crea-nada-se-destruye-todo-se-transforma/>

Cooperativismo para la transformación social

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES PARA 2019

Las siguientes son las acciones priorizadas para 2019, para seguir avanzando en la implementación de la ordenanza 68 de 2017, por la cual se adoptó la política pública de economía social y solidaria para Antioquia:

1. Ajuste y aprobación del Plan Quinquenal.
2. Acciones de Incidencia: Aportar propuestas al Plan Nacional de desarrollo, difusión de la política pública de economía social y solidaria y una propuesta de agenda programática a concejales, gabinetes municipales y candidatos a alcaldías y gobernación.
3. Continuación del proceso en las subregiones: Mesas y espacios de articulación.
4. Fortalecimiento de organizaciones. Énfasis en aprovechamiento de oportunidades de gestión de recursos.
5. Comunicaciones: Continuar la Promoción de la política pública de economía social y solidaria, mediante alianzas y free press; difundir los eventos del sector solidario, y en particular apoyar la difusión y motivación para la 10k la carrera, promovida por FEISA y ANALFE como estrategia de integración y cooperación práctica del sector solidario.
6. Investigación: Con la Red Unicosol establecer y definir temas priorizados para investigación.
7. Gestión de recursos para la implementación del Plan quinquenal.
8. Precisar y aprovechar el rol del CONES Regional y su articulación con el COPRODES.

AGENDA DE REUNIONES ORDINARIAS DE COPRODES PARA 2019

Las reuniones ordinarias se realizarán mensualmente durante el primer semestre, salvo en el mes de abril; y bimensualmente durante el segundo semestre, el tercer jueves de cada mes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en sedes rotativas.

Las fechas de reuniones ordinarias para 2019 es la siguiente: Febrero 21, marzo 21, mayo 16, junio 20, agosto 15 y octubre 7.

La última reunión se hará en el mes de diciembre en fecha por definir.

Impulsamos la Política Pública de Economía Social y Solidaria en Antioquia

El jueves 24 de enero de 2019, se realizó la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo para la Promoción y Desarrollo de la Economía Social y Solidaria en Antioquia – COPRODES, con la presencia de representantes de 11 de las 16 entidades representadas.

En la reunión se compartieron los retos y prioridades de cada una de las entidades representadas en el COPRODES, se establecen prioridades del plan de acción para 2019 y se define la agenda de reuniones ordinarias.

Si desea mayor información puede comunicarse con:

John Jairo Llano Cano, Profesional Universitario
Gobernación de Antioquia – Secretaría de
Productividad y Competitividad, correo:
johnjairo.llano@antioquia.gov.co.

Miguel Ángel Restrepo Brand, Promotor
Subregional de Confecoop Antioquia, entidad
responsable de la Secretaría Técnica, correo:
coprodes@confecoopantioquia.coop.



Cooperativismo para la transformación social

Desde su infancia estuvo arraigado a los principios cooperativos, cuando en el seno de su familia y en el territorio que vivió-Granada, Antioquia-estaba inserta la dinámica de ir al pueblo, vender los productos en la plaza e ir a la cooperativa. Así fue como Arlen Guarín, economista egresado de la Universidad Eafit y candidato a Doctor de Economía de la Universidad de California, Berkeley, creció con la visión solidaria que el modelo cooperativo le dejó como legado para su vida.

Este profesional, que por sus capacidades logró estudiar becado, desde niño mostró sus cualidades de liderazgo, cuando a los 11 años fue elegido gerente de Coingra, una iniciativa de las cooperativas CooCreafam y Coogranada, que buscaba reconstruir el municipio tras pasar por situaciones de conflicto armado y cuyo objetivo era contribuir a que los niños participaran en actividades psicológicas y de fomento a la cultura de ahorro. De esta experiencia nació su vocación por estudiar economía y finanzas, pero hacia un enfoque social.

“Mi papá ha sido una persona que ha estado inmersa en el mundo del cooperativismo desde que tengo memoria. Recuerdo el tema de la repartición de los beneficios dentro de los asociados. Eso me parecía bastante divertido y me emocionaba en las Asambleas, no sólo por el tema de las rifas, sino por la dinámica de los asociados juntos y tomando decisiones en cuanto a cuáles iban a ser los miembros que iban a elegir del Consejo, cuáles iban a ser los miembros de la Junta de Vigilancia y el proceso democrático. Este era un momento en el yo sentía que mi papá era miembro de una organización en la que su palabra era incluida, al igual que la de todos los que hacían parte de la Asamblea. Era como sentir que, a pesar de que esta era una institución bastante grande, mi papá era uno de sus dueños”, dice Arlen.

UN LÍDER DEL AHORRO

Cuando lideró la iniciativa de Coingra aprendió acerca de la estructura administrativa de este tipo de organizaciones y la manera de liderar varios equipos con los que debía comunicarse y conciliar.

Superación del conflicto armado a través del cooperativismo

Por: Laura López Alzate
Comité de Comunicaciones

Arlen Guarín, estudiante becado en la Universidad Eafit, encontró en los principios cooperativos la alternativa para superar situaciones de violencia en su territorio.

Foto tomada de: <http://www.municipios.com.co/foto/1029>

“En esos años que estuve en la cooperativa como gerente tratamos de crear formas en las que podíamos llegar a más instituciones educativas para enseñar las bases filosóficas y doctrinarias del cooperativismo, finanzas personales y en fin, cómo ahorrar, no sólo los niños, sino también los padres. Afortunadamente, una herencia de mi papá es que él es un orador bastante bueno. De él heredé la capacidad de pararme frente a un escenario con muchas personas y hablarles de la cooperativa y los adultos lo encontraban bastante inspirador, pues era una forma en la que entendían que debíamos pensar en el ahorro en momentos en los que la vida estaba en juego. Era una de las formas más importantes de mantener la esperanza, porque los motivaba”, detalla el economista.

Para este profesional es importante que los niños y jóvenes sepan del sistema cooperativo, porque mientras más temprano sepan sobre esto, podrán aplicar en su vida los principios solidarios y así lograr mayor consciencia sobre temas como la redistribución de los ingresos a las personas que más lo necesitan y tener más profesionales interesados en temas sociales.

“Las cooperativas dan acceso al sistema financiero y de crédito a familias que, de no ser por estas organizaciones, no podrían acceder a estos recursos. Los bancos buscan rentabilidad, mientras que el cooperativismo lo que busca es ayudar. Hay personas que cuando los bancos les niegan la oportunidad de un crédito se ven obligadas a pagar un 'gota a gota', que son usureros y que cobran con la vida de la gente. Pero el cooperativismo ha ayudado a mitigar esto”, expresa Arlen.

Este economista granadino por medio del cooperativismo atrajo una serie de beneficios a su vida, lo que le permitió despertar su espíritu de ayuda social. Por eso, en la actualidad en el marco de su doctorado estudia y evalúa los efectos de las reparaciones a las víctimas del conflicto.

COOIMPRESOS

• Su alternativa en formación cooperativa •



Agenda COOP
16 cm



Cartilla
• Cooperativismo Básico •
14.5 cm



BUEN GOBIERNO COOPERATIVO
14.5 cm



Legislación Cooperativa
• Tamaño bolsillo •
12.5 cm



Cooperativismo Siglo XXI
• FILOSOFÍA COOPERATIVA •
14.5 cm



Notes
• Principios Cooperativos •
16.5 cm



Rompecabezas de Principios y/o Valores
44.5x31 cm



Sueños
Para la construcción de un mundo más justo y humano
16.5 cm

5º principio cooperativo
Educación, capacitación e información

Las cooperativas ofrecen **educación y capacitación a sus asociados, representantes electos, administradores y empleados** de manera que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus cooperativas.

Ofrecen **información al público en general**, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Además le ofrecemos todo lo relacionado con **ARTES GRÁFICAS**

- Papelería institucional -
- Informes financieros -



COOIMPRESOS

Su mejor impresión

PBX: (4) 448 39 55
cooimpresos@cooimpresos.com www.cooimpresos.com
 Medellín - Colombia

VIDEOMARKET

Tema del Día Internacional de las Cooperativas 2019

Fuente: ICA

El tema del Día Internacional de las Cooperativas de 2019 (CoopsDay) es **COOPS X UN TRABAJO DIGNO**. Lanzamos el mensaje de que las cooperativas son empresas centradas en las personas, que se caracterizan por un control democrático que da prioridad al desarrollo humano y la justicia social en el lugar de trabajo.

«Las cooperativas ayudan a preservar el empleo y a promover el trabajo decente en todas las ramas de la economía. A través de la participación, los miembros de las cooperativas tienen una motivación para cambiar sus vidas, sus comunidades y el mundo», declaró Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

El empleo cooperativo está lejos de ser un fenómeno marginal. De acuerdo con un cálculo realizado recientemente, las cooperativas de todo el mundo emplean a más de 279 millones de personas, o suponen su principal fuente de ingresos; lo cual corresponde a aproximadamente un 10% de la población laboral total a nivel mundial.

Más allá de las cifras, varios estudios confirman que en comparación con el empleo en otros sectores, los trabajos cooperativos tienden a ser más sostenibles con el paso del tiempo; la diferencia entre los salarios de los puestos de mayor y menor responsabilidad es menor; y suelen estar mejor distribuidos entre las áreas rurales y urbanas.

¿POR QUÉ ESTE TEMA?

Dadas las crecientes desigualdades, una seguridad laboral cada vez más precaria y unos niveles de desempleo a la alza, especialmente entre los jóvenes, se eligió el tema para el Día de las Cooperativas 2019 con el objetivo de apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) «Desarrollo inclusivo y trabajo digno».

Como empresas centradas en la persona y actores clave del desarrollo (de acuerdo con el Consenso Europeo sobre el Desarrollo de 2017), las cooperativas tienen un papel esencial en la creación de puestos de trabajo dignos y el empoderamiento social y económico de las comunidades locales. El segundo principio cooperativo internacional: «Control democrático de los miembros», permite a las comunidades crear y dirigir cooperativas de manera conjunta a través del control democrático, lo cual les permite tener un crecimiento inclusivo y sostenible en el que nadie se queda rezagado.

Puesto que las cooperativas son empresas dirigidas por sus valores, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen, los trabajadores cooperativos trabajan «en pos de la eficiencia, la flexibilidad compartida, con un sentido de la participación, un ambiente familiar y un profundo sentimiento de identidad», han revelado varias de las entrevistas llevadas a cabo en diez países distintos alrededor del mundo en relación con la publicación Cooperatives and Employment: a Global Report (Cooperativas y empleo: un informe global).

La Organización Internacional del Trabajo celebra este año su centenario y pone un interés especial en el futuro del trabajo. En este contexto, justo después de la 108.^a sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el próximo lunes 24 de junio de 2019, la OIT y la ACI coorganizan una conferencia: Cooperativas y el Futuro del Trabajo.



Ya viene el

Festival Cooperativo

Agéndate para que juntos descubramos
cómo contribuyen las cooperativas a crear
un ambiente de trabajo digno.

ALCANCES ECOLÓGICAS
ÚNICAS Y EXCLUSIVAS



OBTENLA EN SÓLO 5 PASOS



- 1 IDEA
- 2 DISEÑO 3D
- 3 PROTOTIPO FÍSICO
- 4 MOLDE
- 5 DECORACIÓN

¿ YA TIENES TU ALCANCÍA CORPORATIVA?

- comercial@libroarte.com.co
- alcancias@libroarte.com.co
- 318 349 84 48 / 318 366 0000
- PBX: (4) 341 42 30 / Medellín

@libroarte
libro arte

Seminarios y Talleres

- La Alquimia del juego: cuatro talleres.
- Cultura del ahorro, economía familiar y finanzas personales.
- La magia de la solidaridad (programa infantil y juvenil).
- Reinventar la educación pautas para el funcionamiento de los comités de educación.
- Fortalecimiento del espíritu Cooperativo: tres niveles.
- Liderazgo cooperativo e Inteligencia Emocional.
- Cómo mejorar la gestión del tiempo en el trabajo.
- Retos y competencias de los líderes cooperativos.
- Ventas y servicio al cliente.
- Mercadeo y plan de Mercadeo.
- Fundamentos y estrategias de mercadeo.
- Mercadeo relacional: fidelización del asociado.
- Excelencia en servicio: manejo de PQRS.
- Marketing digital.
- Redes sociales.
- Google Adwords.
- Excel básico y avanzado.
- Análisis e interpretación básica de estados financieros.
- Contabilidad de economía solidaria para no expertos.
- Contabilidad avanzada de economía solidaria.



- Presupuesto, manejo y control.
- Sistema de administración del riesgo operacional SARO.
- Modelos de gestión de riesgos: financieros, de crédito, de liquidez y de mercado.
- SIPLAFT - SARLAFT. Actualización y cumplimiento de la normativa.
- Prácticas de gestión de auditoría basadas en la administración del riesgo de las entidades del sector solidario.
- Indicadores de gestión financiera CAMEL y MAT.
- Modelo de control interno basado en COSO ERM para auditores y administradores de procesos.
- Asesoría y actualización al Plan de Desarrollo.
- Sensibilización a la planeación estratégica
- Prospectiva empresarial aplicada al sector solidario.
- Innovación empresarial aplicada al sector solidario.
- Coaching un camino hacia el Liderazgo.
- Imagen, etiqueta y protocolo empresarial.

Asociación Antioqueña de Cooperativas



Integrando para el desarrollo

Brindamos educación cooperativa especializada para asociados y directivos

Para obtener mayor información comuníquese con nosotros...

Teléfono:
57 (4)444 8383
Carrera 49
No.53-19 Of. 404
Medellín-Colombia

 @ConfecoopAnt

 confecoopantioquia

 Confecoop Antioquia

 Confecoop Antioquia

Pregunte por

descuentos especiales

para nuestras entidades asociadas.

